

8720

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.198 el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.451, entrecara 4 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.451, entrecara 4 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.451, entrecara 4 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador llave hexagonal de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.198 de 18-VII-1983. Cahors-tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28721

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.199 el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.457, entrecara 10 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.457, entrecara 10 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.457, entrecara 10 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador llave hexagonal de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.199 de 18-VII-1983. «Cahors», tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28722

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.200 el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.458, entrecara 11 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 904.458, entrecara 11 milímetros con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homolo-

gación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.458, entrecara 11 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador llave hexagonal de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.200 de 18-VII-1983. Cahors-tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MTC-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28723

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.196, la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Comasec», modelo «Mulhouse», fabricada en Francia y presentada por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.», (IMPISA), de Zarázamo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Comasec», modelo «Mulhouse» con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Comasec», modelo «Mulhouse», presentada por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), con domicilio en Zarázamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial número 12, que la importa de Francia, donde es fabricada por la firma «Comasec, S. A.», de París, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con protección adicional 333 y oculares de clase D, por su resistencia frente a impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.196 de 18-VIII-1983-Comasec/Mulhouse/333.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de «gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28724

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.195, la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 134, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Matias García y Lucía Rioja», de Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 134, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 134, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Matias García y Lucía Rioja», con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), calle Providencia, números 10 y 14, lonja, como medio de protección personal facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelos, marca y tipo, llevará en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible,

un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.195 de 18-VII-1983-Pantalla para soldadores-tipo de cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28725

RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.194, la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 83, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Matias García y Lucía Rioja», de Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 83, tipo de mano, con arreglo a los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Matias García y Lucía Rioja», modelo 83, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Matias García y Lucía Rioja», con domicilio en Baracaldo (Vizcaya) calle Providencia, números 30 y 14 lonja, como medio de protección personal facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.194 de 18-VII-1983-Pantalla para soldadores-Tipo de mano.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28726

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.204 el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.462, entrecara 15 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A., de Vilamala (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.462, entrecara 15 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador llave hexagonal marca «Cahors», referencia 905.462, entrecara 15 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Cahors Española, S. A., con domicilio en Vilamala (Gerona), carretera de Vilamala a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador llave hexagonal de dicha marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.204 de 20-VII-1983. Cahors. Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-28 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28727

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.207, el destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.120, de medidas 6 por 100 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, S. A., de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.120, de medidas 6 por 100 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.120, de medidas 6 por 100 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad, para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador boca «Phillips» de dicha marca, referencia y medidas, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.207 de 20-VII-1983-Palmera-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-28 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general de Trabajo, Francisco José García Zapata.

28728

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.206, el destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.100, de medidas 3 por 60 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, S. A., de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.100, de medidas 3 por 60 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador boca «Phillips», marca «Palmera», referencia 831.100 de medidas 3 por 60 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, s/n., como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador boca «Phillips» de dicha marca, referencia y medidas, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.206 de 20-VII-1983-Palmera-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-28 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

28729

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.208 el dispositivo anticada modelo «78 Rorip», de clase A, tipo 1, fabricado en Japón por la firma «Fujii», e importado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A., (MED-DOPI), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del dispositivo anticada modelo «78 Rorip», de clase A, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de